

Republica de Colombia

RAMA JUDICIAL

Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio

Fijacion de Estado Código De Procedimiento Civil

fecha: 12/10/2017

estado: 71

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
						Auto	
2014	00477	Ordinario	JORGE ENRIQUE BARRERA BURGOS	BANCO DAVIVIENDA	Auto ordena oficiar	10/10/2017	1
2014	00477	Ordinario	JORGE ENRIQUE BARRERA BURGOS	BANCO DAVIVIENDA	Auto avoca conocimiento	10/10/2017	1
2014	00477	Ordinario	JORGE ENRIQUE BARRERA BURGOS	BANCO DAVIVIENDA	Auto resuelve recurso de reposición	10/10/2017	1

Se publica en la página web de la Rama Judicial, de manera informativa, sin que ello exonere a las partes de revisión en la Secretaría del Juzgado.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

(Estado original publicado en la secretaria del Juzgado, firmado)

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO

SECRETARIO